
RE: Invitación a las Mesas de Concertación Técnica del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) del CONPES de la Política Nacional para el Desarrollo y la Integración Fronteriza 2026–2036

Desde DIEGO ARMANDO VANEGAS PAEZ <davanegas@minenergia.gov.co>

Fecha Jue 4/06/2026 3:50 PM

Para MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR <macardozo@minenergia.gov.co>; YESICA MARIA SOLORZANO FIGUEROA <ymsolorzano@minenergia.gov.co>; JENNY ANGELICA PUENTES SANDOVAL <japuentes@minenergia.gov.co>; DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS <dfroman@minenergia.gov.co>

CC JUAN ANDRES PINEDA GUZMAN <japineda@minenergia.gov.co>; OSCAR SANTIAGO TOVAR SALAZAR <ostovar@minenergia.gov.co>; YOSSIE ESTEBAN TORRIJOS OSPINA <yetorrijos@minenergia.gov.co>; SEBASTIAN ORDONEZ MUNOZ <sordonez@minenergia.gov.co>

Cordial saludo Miguel,

En consideración a la participación que se tuvo en la mesa del CONPES de la Política Nacional para el Desarrollo y la Integración Fronteriza 2026–2036, informamos que una vez adelantada la revisión interna por la Dirección de Energía Eléctrica, y en particular por el Grupo de Políticas Públicas, el Ministerio de Minas y Energía considera que las acciones identificadas en el mencionado instrumento de política bajo los numerales 3.3.1 y 4.4.4 se corresponden con iniciativas que esta cartera ya viene desarrollando de manera activa en el marco de sus competencias misionales y de los instrumentos de planeación y financiamiento del sector energético. En consecuencia, este Ministerio se abstiene de asumir compromisos adicionales en el marco del referido CONPES, por las razones técnicas, normativas y presupuestales que se exponen a continuación:

ACCIÓN 3.3.1. Transición energética y ampliación de cobertura en las ZNI fronterizas mediante fuentes renovables e interconexión regional y binacional

El Ministerio de Minas y Energía, a través de la Dirección de Energía Eléctrica y el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE), cuenta con instrumentos específicos y activos para la energización de las ZNI que incluyen directamente los territorios fronterizos. Los fondos eléctricos sectoriales —FAZNI, FAER y PRONE— operan en virtud de una ley de recaudo con destinación específica: el FAZNI para proyectos de ampliación de cobertura en zonas no interconectadas; el FAER para ampliación de cobertura en zonas rurales con acceso al Sistema Interconectado Nacional; y el PRONE para la normalización de redes eléctricas. Por disposición legal, el FAZNI prioriza las inversiones en las regiones de la Orinoquia, Amazonia y Costa Pacífica, que concentran la mayor parte de las ZNI en zonas de frontera.

En este contexto, es pertinente señalar que el Fondo de Energía (FONENERGIA) fue creado bajo el mismo criterio de destinación específica de recaudo, y su función es reunir los recursos de los tres fondos descritos para optimizar su ejecución, pero siempre en el marco de los proyectos y tipologías propias de cada fondo. Para que un proyecto sea financiable con cargo a cualquiera de estos fondos, debe estar previamente formulado o estructurado —esto es, en fase de preinversión en la terminología del DNP—, y haber sido viabilizado favorablemente por la dependencia competente: el IPSE para proyectos en ZNI, la UPME para proyectos en el SIN, y el Ministerio de Minas y Energía para los proyectos de normalización. En todo caso, los proyectos deben cumplir la totalidad de los requisitos dispuestos en la reglamentación vigente: artículo 4 de la Resolución 40378 de 2023 (FAZNI), artículo 4 de la Resolución 40379 de 2023 (FAER), y la resolución de cada convocatoria para el caso del PRONE.

En razón de lo anterior, este Ministerio no puede aceptar la acción propuesta en el marco del referido CONPES por las siguientes razones concurrentes: (i) algunas de las iniciativas identificadas en la acción no se enmarcan dentro de las tipologías de proyectos que pueden ser financiadas con cargo a los fondos eléctricos; (ii) respecto de las que sí podrían encuadrarse en dichas tipologías, el Ministerio no está en posibilidad de estructurarlas unilateralmente por fuera de los procesos de viabilización reglamentarios; y (iii) no es viable comprometer recursos de los fondos sectoriales en un documento de política de largo plazo, dado que estos fondos se rigen por la anualidad fiscal, lo que genera un alto riesgo de ejecución ante la ausencia de proyectos viabilizados conforme a la reglamentación vigente.

No obstante lo anterior, el Ministerio viene adelantando esfuerzos concretos en materia de interconexión regional y binacional que demuestran el compromiso activo de la cartera con los territorios fronterizos: en abril de 2026, el IPSE suscribió un acuerdo con la Corporación Eléctrica Nacional de Venezuela (Corpoelec) para la reactivación de la interconexión eléctrica binacional, priorizando las zonas fronterizas y con respaldo a nivel de viceministros de ambos países; en septiembre de 2025, Colombia ratificó ante el Parlamento Latinoamericano y Caribeño su disposición para avanzar en la Interconexión Eléctrica Colombia-Panamá (ICP); y se adelantan gestiones para el fortalecimiento del intercambio eléctrico con Ecuador. Adicionalmente, el Programa Colombia Solar —declarado de importancia estratégica mediante CONPES 4158 del 23 de septiembre de 2025 y actualizado el 10 de abril de 2026— contempla para el horizonte 2027-2030 inversiones en los departamentos fronterizos de Arauca, Norte de Santander, Putumayo, Nariño, La Guajira y Chocó, con \$8,3 billones asegurados en vigencias futuras.

ACCIÓN 4.4.4. Proyectos de generación solar y eólica en escuelas, centros de salud, infraestructura institucional y hogares de zonas rurales y no interconectadas

Las mismas consideraciones normativas y presupuestales señaladas frente a la acción 3.3.1 aplican de manera íntegra para esta acción. La financiación de proyectos de generación fotovoltaica en infraestructura institucional y hogares rurales con cargo a los fondos eléctricos exige el cumplimiento previo de los requisitos de formulación, estructuración y viabilización establecidos en las resoluciones reglamentarias vigentes, sin que sea posible para este Ministerio comprometer recursos bajo la anualidad fiscal en acciones que no cuenten con proyectos debidamente viabilizados.

No obstante, en el marco de los instrumentos que sí permiten operar de manera autónoma a la cartera, el Ministerio viene ejecutando un portafolio activo que evidencia una intervención sostenida y de escala significativa en esta materia. El portafolio comprende cuatro líneas de acción:

La primera es el Programa Ecoescuelas, mediante el cual el Ministerio, a través del IPSE, ha instalado sistemas solares fotovoltaicos en sedes educativas rurales e indígenas de zonas no interconectadas. Este programa tiene presencia activa en 12 departamentos, con especial concentración en Chocó (162 sedes), Nariño (143 sedes), Cesar (78 sedes) y La Guajira (64 sedes), además de intervenciones en Arauca, Norte de Santander, Boyacá, Putumayo, Vaupés, Vichada, Guainía y Amazonas, sumando 576 sedes beneficiadas, con una inversión total ejecutada de \$12.696 millones de pesos y 576 usuarios directos correspondientes a las comunidades educativas de cada sede.

La segunda es el Programa de Obras de Refuerzo (OR), orientado a la instalación de soluciones fotovoltaicas de mayor escala en comunidades rurales y ZNI. Este programa tiene cobertura en 6 departamentos fronterizos: La Guajira (11.664 usuarios — incluyendo Maicao, Albania y Uribia), Chocó (4.331 usuarios — Bahía Solano y Nuquí), Norte de Santander (3.783 usuarios — Teorama, El Carmen, Convención, Hacarí, San Calixto y Tibú), Putumayo (2.006 usuarios — Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuéz y Villa Garzón), Cesar (1.247 usuarios — Becerril y Curumaní) y Nariño (862 usuarios — Ricaurte). El programa OR representa una inversión total de \$695.874 millones de pesos y beneficia a 23.893 usuarios directos.

La tercera es el Programa de Energización de Núcleos Amazonenses (ENAM), que garantiza el suministro energético en comunidades del departamento de Amazonas, con intervenciones en 13 localidades del departamento, beneficiando a 1.357 usuarios con una inversión de \$53.908 millones de pesos.

La cuarta son los proyectos de las Líneas 1.0 y 1.1, correspondientes a iniciativas de generación distribuida en comunidades organizadas y asociaciones productivas rurales. Estas líneas tienen cobertura en Arauca, Boyacá, Cesar, La Guajira, Norte de Santander y Nariño, con 3.462 usuarios beneficiados e inversiones que superan los \$22.998 millones de pesos.

En conjunto, el portafolio activo de la Dirección de Energía Eléctrica en materia de generación solar para infraestructura social y hogares rurales suma 31.788 usuarios directos y 90.997 beneficiarios equivalentes, con una inversión total ejecutada o en ejecución de \$886.471 millones de pesos, distribuida en los departamentos de La Guajira, Chocó, Norte de Santander, Cesar, Putumayo, Arauca, Amazonas, Nariño, Boyacá, Vichada, Vaupés y Guainía. La envergadura de esta intervención hace innecesaria e inconveniente la adquisición de nuevos compromisos en el marco del presente instrumento de política.

En razón de todo lo anterior, este Ministerio considera que los esfuerzos ya adelantados y en curso desde la Dirección de Energía Eléctrica cubren de manera sustantiva los objetivos planteados en las acciones 3.3.1 y 4.4.4, y que la asunción de nuevos compromisos en el marco del CONPES de Política Fronteriza no solo implicaría una duplicación de esfuerzos institucionales, sino que carecería de respaldo presupuestal y normativo suficiente bajo el marco de funcionamiento de los fondos eléctricos sectoriales.

Este Ministerio reafirma su disposición de continuar coordinando con esa entidad y con las demás instituciones del orden nacional los asuntos de su competencia en materia de energización fronteriza, en el marco de los canales institucionales establecidos.

Cordialmente,

Equipo Política Pública
Dirección de Energía Eléctrica

De: DIEGO ARMANDO VANEGAS PAEZ <davanegas@minenergia.gov.co>

Enviado: martes, 2 de junio de 2026 14:17

Para: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR <macardozo@minenergia.gov.co>; YESICA MARIA SOLORZANO FIGUEROA <ymsolorzano@minenergia.gov.co>; JENNY ANGELICA PUENTES SANDOVAL <japuentes@minenergia.gov.co>; DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS <dfroman@minenergia.gov.co>

Cc: JUAN ANDRES PINEDA GUZMAN <japineda@minenergia.gov.co>; OSCAR SANTIAGO TOVAR SALAZAR <ostovar@minenergia.gov.co>; YOSSIE ESTEBAN TORRIJOS OSPINA <yetorrijos@minenergia.gov.co>; SEBASTIAN ORDONEZ MUNOZ <sordonez@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: Invitación a las Mesas de Concertación Técnica del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) del CONPES de la Política Nacional para el Desarrollo y la Integración Fronteriza 2026–2036

Cordial saludo Miguel,

De la Dirección de Energía Eléctrica, asistirán los profesionales que se relacionan a continuación:

3 de junio de 2026:

- Diego Armando Vanegas Páez CC. 1.020.770.196
- Oscar Santiago Tovar Salazar CC. 1.110.559.551
- Sebastián Ordoñez Muñoz C.C. 1.080.901.650

5 de junio de 2026:

- Juan Andrés Pineda Guzman CC. 1.193.101.538
- Yossie Esteban Torrijos Ospina CC. 1.019.060.968

De: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR <macardozo@minenergia.gov.co>

Enviado: jueves, 28 de mayo de 2026 16:59

Para: HECTOR GUILLERMO BERMUDEZ OCAMPO <hgbermudez@minenergia.gov.co>; LUIS ALEXANDER SARMIENTO VASQUEZ <lasarmiento@minenergia.gov.co>; CARLOS EDUARDO BERMUDEZ OCAMPO <cebermudez@minenergia.gov.co>; ALEXANDER REINA OTERO <areina@minenergia.gov.co>; JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; MARBEL ASTRID TORRES PARDO <matorres@minenergia.gov.co>; JOSE DANIEL TULCAN LUCERO <jdtulcan@minenergia.gov.co>; FRANCISCO ALONSO TRUJILLO HIDALGO <fatrujillo@minenergia.gov.co>; CARLOS AUGUSTO BARRERA MORERA <cabarrera@minenergia.gov.co>; magda.sierra@upme.gov.co <magda.sierra@upme.gov.co>; DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS <dfroman@minenergia.gov.co>; DIEGO ARMANDO VANEGAS PAEZ <davanegas@minenergia.gov.co>; CRISTIAN STEPH VELASQUEZ ALEJO <csvelasquez@minenergia.gov.co>; anadoria@ipse.gov.co <anadoria@ipse.gov.co>; anyimarin <anyimarin@ipse.gov.co>

Cc: JENNY ANGELICA PUENTES SANDOVAL <japuentes@minenergia.gov.co>; YESICA MARIA SOLORZANO FIGUEROA <ymsolorzano@minenergia.gov.co>

Asunto: Invitación a las Mesas de Concertación Técnica del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) del CONPES de la Política Nacional para el Desarrollo y la Integración Fronteriza 2026–2036

Apreciad@s

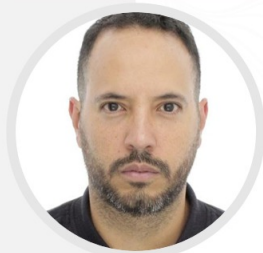
Desde la Cancillería se está realizando la formulación del CONPES de la Política Nacional para el Desarrollo y la Integración Fronteriza 2026–2036, razón por la cual nos invitan a participar en las mesas de concertación que iniciarán el próximo 3 de junio.

Actualmente se encuentran propuestas 4 acciones y las mesas se desarrollarán de acuerdo con cada objetivo, así:

Fecha	Día	Horario	Objetivo	Lugar
3 de junio	Miércoles	8:30 a.m. – 11:35 a.m.	Objetivo 3. Infraestructura, conectividad y desarrollo económico integrado	DNP, Piso 15 – Sala 4
5 de junio	Viernes	8:30 a.m. – 11:25 a.m.	Objetivo 4. Servicios sociales y públicos domiciliarios con enfoque diferencial étnico	DNP, Piso 15 – Sala 4
9 de junio	Martes	8:30 a.m. – 12:25 p.m.	Objetivo 5. Aprovechamiento sostenible del potencial económico endógeno	DNP, Piso 15 – Sala 2

Adjunto las acciones propuestas para su revisión, el documento borrador diagnóstico y la invitación enviada por la cancillería. Agradezco confirmen, a el correo japuentes@minenergia.gov.co el delegado designado para asistir a las mesas de concertación, a más tardar el **lunes 1 de junio de 2026**.

Cualquier información adicional puede contactar a **Angelica Puentes a quien copio correo**.



Miguel Ángel Cardozo Tovar

Jefe

Oficina de Planeación y Gestión Internacional



macardozo@minenergia.gov.co



(+57) 601 2200 300 Ext: 2470



Calle 43 N° 57 – 31, CAN, Bogotá, Colombia



www.minenergia.gov.co